



Buenos Aires, 23 de abril de 2021

VISTO el Expediente N° 41/2021 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual N° 26.522, la Resolución DPSCA N° 56 de fecha 26 de abril de 2016, la Resolución DPSCA N° 7 de fecha 3 de febrero de 2021, la Resolución DPSCA N° 28 de fecha 5 de abril de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución DPSCA N° 28 de fecha 5 de abril de 2021, se dispuso la convocatoria a Audiencia Pública Regional para el día 29 de abril de 2021 a las 10 horas, a realizarse a través de la plataforma de videoconferencias Webex de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, con el objeto de evaluar el adecuado funcionamiento de los medios de radiodifusión en la Región NOROESTE ARGENTINO (NOA), abarcando las provincias de TUCUMAN, SALTA, JUJUY, CATAMARCA Y SANTIAGO DEL ESTERO, así como la aplicación de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual en dicha zona y a nivel nacional, como ser la oferta de medios y la posibilidad de acceder a una variedad de propuestas locales y nacionales; las programaciones de la radio y la televisión pública, comercial y sin fines de lucro; el acceso al espectro de todos los sectores contemplados por la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual; la representación y la presencia de sectores históricamente marginados o estigmatizados y el respeto de sus derechos.

Que en fechas 6 y 7 de abril de 2021 se publicó la convocatoria en el BOLETIN



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

Resolución N° 37

OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA, de conformidad con lo ordenado en el Artículo 14 de la Resolución DPSCA N° 28/2021.

Que de acuerdo a las constancias obrantes en las citadas actuaciones, se procedió a la publicación de la aludida Resolución en la página web oficial de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL y se efectuaron asimismo las comunicaciones ordenadas por el artículo 16° del referido acto administrativo.

Que ante las nuevas disposiciones que tomo el Gobierno Nacional para dar prioridad a la salud de la población, en relación a la pandemia, la Defensoría del público pospondrá la Audiencia Pública que estaba prevista para el 29 de abril para la Región NOA (Tucumán, Salta, Jujuy, Santiago del Estero y Catamarca).

Que la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que en consecuencia corresponde proceder al dictado del acto administrativo pertinente.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 19 inciso f) y 20 de la Ley N° 26.522 y el Decreto del Poder ejecutivo Nacional N° 562 de fecha 24 de junio de 2020.

Por ello,

LA TITULAR DE LA DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS
DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Apruébase lo actuado en el marco de la convocatoria a Audiencia Pública efectuada por Resolución DPSCA N° 28 de fecha 5 de abril de 2021.

ARTÍCULO 2º: Déjase sin efecto la celebración de la Audiencia Pública Regional



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

Resolución N° 37

correspondiente a la Región NOROESTE (NOA), convocada mediante Resolución DPSCA N° 28 de fecha 5 de abril de 2021, por las razones expuestas en los considerandos.

ARTÍCULO 3°: Publíquese la presente en la página web de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

ARTÍCULO 4°: Publíquese en extracto por UN (1) día en el BOLETÍN OFICIAL de la REPÚBLICA ARGENTINA.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese a la COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE PROMOCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, LAS TECNOLOGÍAS DE LAS TELECOMUNICACIONES Y LA DIGITALIZACIÓN y al ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES.

ARTÍCULO 6°: Regístrese, comuníquese, publíquese en extracto, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL, y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N° 37

Fdo. : Miriam L. Lewin
Titular
Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual